



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, **04 NOV. 2022**

VISTO:

El Expediente N° 2447248, que contiene el Oficio N° 819-2022-DIRESA L-RSCY-OSAI, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, en referencia al Oficio N° 0194-2022-DIRESA-L-RSCY-DE-OSAI-GC, solicita al Director Ejecutivo, la aprobación del Plan de Autoevaluación de la Microrred Tomas periodo 2022 de la Red de Salud Cañete - Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, en referencia al Oficio N° 0194-2022-DIRESA-L-RSCY-DE-OSAI-GC, solicita al Director Ejecutivo, la aprobación del Plan de Autoevaluación de la Microrred Tomas periodo 2022 de la Red de Salud Cañete - Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP.V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprobó la “Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, teniendo como objetivo “Proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2008, aprobó la NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud de la Unidad Protectora de Servicios de Patología Clínica”;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 813-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, **04 NOV. 2022**



Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Autoevaluación de la Microrred Tomas periodo 2022 de la Red de Salud Cañete -Yauyos, el mismo que consta de (20) páginas que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYS
MC. FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P 31687
DIRECTOR EJECUTIVO

PPFQ/MRMA/AMJD

Distribución:

- () DIRESA Lima
- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Administración
- () Portal Institucional
- () Microrred Tomas
- () Coordinación de Gestión de la Calidad
- () Archivo.

